

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

ACTA NÚMERO 21 DE SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Magistrado Presidente: Buenas tardes, siendo las doce horas del día tres de abril del año dos mil veintiuno, damos inicio a la Sesión Pública de resolución, convocada para el día de hoy de manera no presencial, bajo el formato de videoconferencia, lo anterior, atendiendo las medidas sanitarias preventivas implementadas por el Pleno de este Tribunal, mediante los Acuerdos Generales de fecha veinte de marzo y dieciséis de abril ambos del año dos mil veinte, relativos a la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica existente en el estado de Sonora, para prevenir la trasmisión del covid-19.-----

Por lo cual solicito al Secretario General, constate la existencia de *quorum* legal.-----

Secretario General: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral y en virtud de que se trata de una reunión virtual, procedo a tomar lista, nombrando a cada uno de integrantes del Pleno y agradeciéndoles que en el momento que escuchen su nombre, me indiquen que están conectados a la reunión.-----

Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo: Presente y conectada a esta la Sesión.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: Presente y conectado a la Sesión.--

Magistrado Presidente Leopoldo González Allard: Presente y conectado a la Sesión.-----

Magistrado Presidente, le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Carmen Patricia

Salazar Campillo, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y usted, por lo que se encuentra integrado el *quorum* para sesionar válidamente.-----

Magistrado Presidente: Gracias, en consecuencia con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito al Secretario General dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.-----

Secretario General: Con su autorización Magistrado Presidente... Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que serán objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

I. Resolución de los asuntos:-----

EXPEDIENTE	PROMOVIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE
JE-PP-03/2021	GUADALUPE TADDEI ZAVALA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo: A favor.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor.-----

Magistrado Presidente Leopoldo González Allard: A favor.-----

Secretario General: Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

-----**JE-PP-03/2021**-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución listado, identificado bajo número de expediente **JE-PP-03/2021**, mismo que

someto a consideración y aprobación de este Pleno.-----

SECRETARIO GENERAL: Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, relativo al Juicio Electoral, identificado bajo expediente **JE-PP-03/2021**, promovido por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Guadalupe Taddei Zavala, en contra de la ***“presunta omisión por parte del Gobierno del Estado de Sonora y/o de la Secretaría de Hacienda de la misma entidad, de ministrar de forma completa y oportuna al Instituto de mérito, los recursos aprobados en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a diversos rubros de gasto, para los meses de enero y febrero del año dos mil veintiuno”***.-----

Se propone declarar fundado el único agravio que hizo valer la Consejera Presidenta del Instituto local, pues en el sumario existen elementos que demuestran que el Organismo Electoral actor, en el acuerdo CG38/2021, estableció el calendario de ministraciones de los recursos asignados en el presupuesto de egresos para el presente ejercicio, mismos que a la fecha presentan un desfase entre las solicitudes de pago generadas por el referido Instituto y las órdenes de pago generadas por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda Estatal, como se explica a continuación.-----

Bajo este contexto, se considera que el Instituto Estatal Local, cumplió con la obligación de remitir a la Secretaría de Hacienda, la propuesta de calendario de ministraciones, toda vez que el día veinticinco de enero del presente año, su Consejera Presidenta, a través del oficio IEEyPC/PRESI-222/2021, notificó al Subsecretario de Egresos, el acuerdo CG38/2021, con los ajustes a su presupuesto de egresos y la correspondiente propuesta de calendario de ministraciones, de la forma en que estimó pertinente distribuir la recepción de los recursos para cumplir con sus obligaciones dentro del desarrollo del proceso electoral.-----

Además, de que también le asiste la razón a la Consejera Presidenta, cuando alega que la determinación de modificación del calendario de ministraciones propuesto en el acuerdo CG38/2021, se efectuó de forma

arbitraria por parte de la autoridad responsable, debido a que, del análisis del contenido del oficio 05.06.0029/2021 y su complemento 05.06.0030/2021, recibidos por el Instituto Estatal Electoral, el dos y tres de febrero del presente año, respectivamente, se desprende que no explica de manera fundada ni motivada, las circunstancias concretas que le impiden apegarse a la propuesta de calendario formulada, pues se limita a manifestar una serie de afirmaciones genéricas, olvidando del todo que el motivo por el cual se aglutina la mayor parte del presupuesto destinado para gasto operativo y prerrogativas de partidos políticos, en los meses de enero y febrero del presente año, deriva del hecho de que durante esos meses, la etapa de preparación de la jornada electoral, se encuentra en un periodo crítico, así como que existía la obligación de entregar a los institutos políticos los recursos correspondientes para el gasto de campaña, durante las tres primeras quincenas del año, conforme al acuerdo CG33/2021, aprobado el día quince de enero del presente año.

Consecuentemente, a juicio de este Tribunal, lo procedente a fin de reparar la violación delatada, es ordenar a la Secretaría de Hacienda, que modifique el calendario de ministraciones vigente y se apegue a la propuesta remitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos del acuerdo CG38/2021, conforme se desarrollará en el siguiente considerando.-----

Sin que constituya obstáculo para esta determinación, la documentación allegada por la autoridad responsable, a través de su oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, a las 15:38 horas del treinta y uno de marzo del presente año, relativas a los comprobantes de las transferencias electrónicas de fondos, realizadas a favor del Instituto Estatal Electoral, correspondientes a diversos rubros de gasto; ello desde el momento de que, de su análisis se desprende, tal y como lo manifiesta la Consejera Presidenta, al atender la vista que se le concedió respecto de las misma; los depósitos a que se refieren dichas constancias, corresponden a los montos del calendario de ministraciones establecidos en los oficios 05.06.0029/2021 y 05.06.0030/2021 ya mencionados; sin embargo, éstos no cubren las necesidades de ejercicio del gasto conforme lo aprobado por el Consejo General del Organismo Electoral Local, por lo

que no pueden estimarse eficaces para tener por cumplida su obligación y, por lo mismo, se estima que la omisión delatada persiste.-----

Es la cuenta magistrado presidente, magistrados.-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario, se pone a consideración el proyecto de cuenta, Magistrados.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: de mi parte no tengo más comentarios que los que ya estuvimos haciendo en corto, no tengo comentarios en este momento, gracias.-----

Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo: de la misma manera presidente, atendidas las observaciones que se realizaron, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias. Si no existe mayor comentario Magistrados, solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

- **Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor.-----
- **Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor del Proyecto.-----
- **Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor de mi Proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente **JE-PP-03/2021**, es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----

Magistrado Presidente: Gracias. En consecuencia, en el expediente **JE-PP-03/2021**, se resuelve:-----

PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando **SEXTO** del presente fallo, se declara fundado el motivo de inconformidad hecho valer por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.-----

SEGUNDO. Se vincula a la Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda, ambas del Estado de Sonora, al cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución, acorde a lo señalado en el considerando **SÉPTIMO** de este fallo.-----

Notifíquese.-----

Magistrado Presidente: Solicito al Secretario General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, le informo que han sido agotados todos los asuntos para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las doce con once minutos del día tres de abril de dos mil veintiuno.-----



**LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**VLADIMIR GÓMEZ ANDURO
MAGISTRADO**



**CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO
MAGISTRADA**



**HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL**